



MENDOZA, **25 de octubre de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005599/2021, donde el Área de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado de esta Casa de Estudios eleva las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Universidad y el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto el relevamiento de las políticas institucionales, consultoría y capacitación por parte del Área de Políticas Públicas de la UNCUYO, al referido Instituto.


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 627/2021 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad y el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, el cual tiene por objeto el relevamiento de las políticas institucionales, consultoría y capacitación por parte del Área de Políticas Públicas de la UNCUYO, al referido Instituto, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de QUINCE (15) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3479/2022** _ _ _ _

CONVENIO-R
bt_5599-Retiros y Pensiones Militares –espec.

ANEXO I

-1-



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con domicilio en el Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), de la Ciudad, Mendoza, representada por su Rector, Ingeniero Agr. Daniel Ricardo PIZZI (DNI 10.041.283), en adelante "UNCUYO" y el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES con domicilio en calle Cerrito 572 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Doctor Agustín Miguel COLOMBO SIERRA (D.N.I. 10.140.966), en adelante el "IAF", conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Específico sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El objeto del presente Convenio Específico es el relevamiento de las políticas institucionales, consultoría y capacitación por parte del Área de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "APP" al "IAF" en los aspectos referidos en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y ANEXO de este Convenio.

SEGUNDA: A través del presente Convenio, se realizarán acciones de colaboración entre el "APP" y el "IAF", las que serán concretadas en el marco de las siguientes actividades:

- Asesorar y brindar capacitación en el análisis y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y evaluación de programas y proyectos, incluyendo

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

1

Página 1 de 15

ANEXO I

-2-



el desarrollo de recomendaciones organizacionales, procedimentales e institucionales.

- Desarrollar conjuntamente un sistema de indicadores, un tablero de gestión y un sistema de monitoreo de evaluación de programas.

Las acciones apuntan a consolidar un proceso de fortalecimiento de las capacidades del Estado, aumentando el alcance, la calidad y la transparencia de:

- a) la administración del Estado Nacional; b) las estructuras organizativas; c) los sistemas de planeamiento, implementación, control y evaluación de políticas públicas; d) la gestión de la capacidad de los empleados y funcionarios públicos; e) la gestión de la información; f) la gestión financiera; g) la prestación de servicios y bienes públicos; h) la atención de los ciudadanos.

TERCERA. Las partes intervinientes en el presente Convenio asumen los siguientes compromisos:

El "IAF":

- Facilitar en tiempo y forma el acceso a bases de datos y toda información y documentación necesaria para el desarrollo del proyecto siempre dentro de un marco de confidencialidad y con los límites impuestos por la ley N° 25.326 y demás normas concordantes y complementarias.
- Disponer la participación de personal técnico para que integren el equipo de trabajo, autorizando la dedicación parcial a este proyecto, la asistencia a reuniones y jornadas de trabajo con la universidad, entre otros.
- Facilitar las gestiones de trámites administrativos y de obtención de recursos materiales necesarios para los distintos componentes del proyecto.

2

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 2 de 15

ANEXO I

-3-



- Brindar de manera permanente orientaciones técnicas y políticas que mejoren la realización del proyecto.
- Garantizar las condiciones necesarias en cuanto a equipamiento informático (servidor de hosting de la aplicación).
- Realizar las modificaciones necesarias en los sistemas existentes con el fin de generar interfaces para el traspaso de información al sistema desarrollado por la "UNCUIYO", con la anuencia de la Subsecretaría de Ciberdefensa, que tiene a su cargo la fiscalización de la implementación de los sistemas informáticos del "IAF".
- Conceder la autorización para utilizar información en investigaciones académicas y su publicación en el Área de Políticas Públicas de la "UNCUIYO", con indicación de su fuente.

EI "APP":

- Ejecutar las actividades propuestas en este proyecto de modo tal de cumplir con las entregas según el cronograma establecido, siempre y cuando no hubiera causas de fuerza mayor o motivos ajenos al equipo que expliquen una ralentización de los procesos de trabajo.
- Solicitar con debida anticipación las bases de datos y toda información y documentación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Resguardar la información y documentación recibida, considerada de carácter totalmente confidencial y utilizada sólo con la finalidad de las actividades del proyecto, en la medida en que las autoridades del "IAF" lo consideren necesario y oportuno, resguardando el derecho a la intimidad de sus beneficiarios.

3

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 3 de 15

ANEXO I

-4-



- Para el desarrollo de las actividades enumeradas más arriba, se detallan los objetivos y plan de actividades en el ANEXO del presente convenio. De ser necesaria
- la realización de nuevas actividades, serán plasmadas en Protocolos Adicionales que se incorporarán y formarán parte del presente Convenio.

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente, con autorización previa de la contraparte, con indicación de origen y autoría.

QUINTA: La "UNCUIYO" instruirá al equipo de trabajo para que logre los resultados previstos, pudiendo solicitar la colaboración de funcionarios y empleados del "IAF" cuando fuere necesaria para desarrollar las líneas de trabajo mencionadas en la cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SEXTA: La "UNCUIYO", se compromete a informar al "IAF" a través del "APP", el grado de avance y cumplimiento de las distintas actividades y líneas de trabajo previstas en este convenio de colaboración.

SÉPTIMA: La "UNCUIYO", a través del Plan de trabajo que corre como ANEXO al presente convenio, establecerá los plazos previstos para el desarrollo de las actividades y líneas de trabajo como así también la metodología adoptada para llevarlas a cabo. En función de los procesos de trabajo y resultados obtenidos, podrán reprogramarse los plazos originariamente establecidos por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", con la debida comunicación y/o tramitación en caso de modificarse.

ANEXO I

-5-



OCTAVA: El "IAF" se compromete a proporcionar y facilitar al equipo de trabajo de la "UNCUIYO" el acceso a la información necesaria para el desarrollo de las actividades previstas. "LAS PARTES" asumen el compromiso de brindarse mutuamente la información que necesariamente requieran para la ejecución del Plan de Actividades.

NOVENA: Para la ejecución de las tareas, se designan los siguientes responsables:

- Por la "UNCUIYO" al Dr. Alejandro BELMONTE (DNI 27.266.329) o quien lo sucediera en su cargo de Coordinador del "APP".
- Por el "IAF" el Lic. Daniel Daniel Raúl SASIA (D.N.I. 17.963.872), o quien lo sucediera en su cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DÉCIMA: El "IAF" asignará los recursos presupuestarios necesarios para el costeo de gastos derivados del presente Convenio. El "IAF" depositará la suma indicada a favor de la "UNCUIYO" conforme al siguiente cronograma y lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente convenio:

- PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 958.980,00) luego de la firma del Convenio Específico.
- PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 639.320,00) luego de la entrega y aprobación por el IAF del sistema de indicadores de gestión.
- PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 639.320,00) luego de la entrega y aprobación por el IAF de la primera versión del tablero de gestión.

5

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 5 de 15

ANEXO I

-6-



- PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 639.320,00) luego de la entrega y aprobación por el IAF del sistema de monitoreo y evaluación de programas.
- PESOS TRECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 319.660,00) luego de la entrega y aprobación por el IAF de la versión final del sistema.

DÉCIMA PRIMERA: La Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), en su carácter de Administradora de Fondos de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las Ords. No 52/2009-C.S., 25/2012-C.S., No 34/2014-C.S. (art. 2), 90/2017-C.S. y Res. 235/2020-C.S., tendrá a su cargo el manejo de fondos que surgen en virtud de la cláusula décima, percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución. La FUNC presentará al IAF, la factura correspondiente a los fondos a recibir, los cuales deberán ser depositados en la cuenta de la FUNC: CC 60-600020498-0 - CBU: 0340060900600020498005 - CUIT: 30-63044155-9.

DÉCIMA SEGUNDA: Se establece que el presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y mantendrá su vigencia por el término de OCHO (8) meses, plazo en el que deberán cumplirse las obligaciones asumidas por las partes. En el caso de reprogramación conforme lo establecido en la cláusula SÉPTIMA deberán establecerse los nuevos parámetros de cumplimiento no pudiendo afectarse los fondos comprometidos de acuerdo al avance que haya verificado el proyecto hasta ese momento conforme el cronograma establecido en el ANEXO.

Res.

6

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 6 de 15

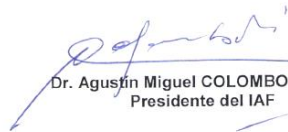
Res. N° **3479/2022** _ _ _ _

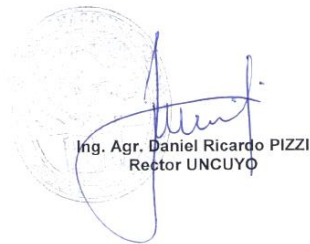
ANEXO I
-7-



DÉCIMA TERCERA: En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa. En caso de persistir, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, o los Tribunales del fuero Contencioso Administrativo Federal, a opción del demandante.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 01 días del mes de ...agosto.....de 2022.


Dr. Agustín Miguel COLOMBO SIERRA
Presidente del IAF


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector UNCUYO



ANEXO I

-8-



ANEXO

Convenio Específico entre la UNCUIYO y el IAF

Resultado esperado.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la elaboración de un tablero de gestión y un sistema de monitoreo y evaluación de programas. Esto permitirá explotar al máximo las potencialidades de los sistemas de registración con los que cuenta el "IAF". A su vez, la promoción de la cultura de la evaluación contribuye al incremento de la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad del accionar público, tanto a nivel de la toma de decisiones políticas como en el contexto de la gestión de los proyectos o programas específicos. Se producirá:

1. Un relevamiento diagnóstico de los indicadores de gestión existentes y una recomendación de un sistema de indicadores de gestión.
2. Un relevamiento diagnóstico del funcionamiento y los sistemas de monitoreo y evaluación existente.
3. Un diseño de un sistema de articulación y mejora de los mecanismos de evaluación internos del "IAF".
4. Una plataforma web de visualización de indicadores de gestión y de monitoreo y evaluación de programas.

Objetivo General.

- Proveer un tablero de gestión y un sistema de monitoreo y evaluación de

MS

8

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 8 de 15

ANEXO I

-9-



programas para el "IAF".

Objetivos Específicos.

- Construir participativamente un sistema de indicadores de gestión.
- Proponer, con el asesoramiento de la "UNCUIYO" un sistema de evaluación integral interno e incentivar la práctica evaluativa en la gestión.
- Desarrollar, con el asesoramiento de la "UNCUIYO" una plataforma de visualización de indicadores de gestión y de monitoreo y evaluación de programas.

Componentes del objeto de presente Convenio

En base a la preocupación del "IAF" de consolidar sus procesos de gestión interna, el "APP" desarrollará una propuesta integral que persigue el fortalecimiento de las capacidades de gestión, lo que abarcará:

a- Sistema de indicadores de gestión.

Sistema de indicadores de gestión que abarque las principales áreas de gestión del "IAF" y permita generar y priorizar indicadores fundamentales para llevar adelante procesos de planificación, monitoreo y evaluación de políticas.

Se priorizará el trabajo con indicadores a nivel directivo, en función de los objetivos políticos y estratégicos de la institución. Se trata de un insumo fundamental para la puesta en marcha del tablero de gestión.

b- Tablero de gestión.

As. H.

9

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 9 de 15



ANEXO I
-10-



Plataforma web de visualización de información en base a información que producen las áreas del "IAF" y que serán plasmadas en el sistema de indicadores. Permitirá trabajar con grandes volúmenes de datos, orientados a facilitar la toma de decisiones.

Facilitará:

1. Los procesos de toma de decisiones, siendo un sistema actualizado de información integral del "IAF".
2. La articulación entre las distintas áreas internas.
3. La alineación de los recursos y capacidades del "IAF".
4. La evaluación y monitoreo del desempeño del "IAF" en función de los objetivos propuestos.

Características:

1. Visualización on - line de indicadores relevantes para la gestión.
2. Formato directo, amigable y accesible.
3. Diferentes perfiles de usuarios con distintos niveles de acceso a la información.
4. Acceso desde cualquier punto geográfico conforme las normas de seguridad del "IAF".
5. Permite la descarga de información (tablas, gráficos, etc.) para su reutilización.

Rasgos Distintivos:

Proceso de construcción participativo:

- a. Priorización de áreas temáticas de información de acuerdo a los ejes de gestión.

Ala

10

IF-2022-45930759-APN-DE#IAF

Página 10 de 15

ANEXO I
-11-



- b. Definición de los indicadores relevantes en forma conjunta con los referentes.
- c. Relevamiento de la información disponible, fuentes y forma de tratamiento.
- d. Articulación y aprovechamiento de los recursos y sistemas de información existentes.

c- Sistema de monitoreo y evaluación.

De forma complementaria al tablero de gestión, se desarrollará un sistema integral de monitoreo y evaluación que estructura los procesos de planificación básicos y facilita el seguimiento y la valoración del desempeño de los programas y proyectos del "IAF".

Algunas de los principales aportes y ventajas inherentes a los sistemas de seguimiento y evaluación son:

1. Permiten estructurar procesos de planificación y definición de políticas prioritarias y conocer quién y cómo lleva a cabo su ejecución (tanto los responsables del programa como los procedimientos institucionalizados -o no- para su gestión).
2. Facilita la obtención de información de calidad, fiable, ágil y oportuna.
3. Ayuda a describir la evolución y grado de avances de las actividades que componen el programa por medio de indicadores.
4. Permite identificar segmentos críticos, nudos, y potenciales problemas, posibilitando la generación de alertas para habilitar acciones correctivas.
5. Impulsar procesos de aprendizaje y mejora institucional.

Principales actividades y cronograma:

Se estima que las actividades se desarrollarán en un plazo de OCHO (8) meses,

A.G.

ANEXO I
-12-



donde las primeras versiones de prueba estarían funcionando entre el 5to y el 6to mes.

Objetivo: Proveer un tablero de gestión y un sistema de monitoreo y evaluación para el IAF.									
Etapa	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA EN MESES							
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
a- Sistema de indicadores de gestión	Análisis de la estructura organizacional	■							
	Relevamiento de necesidades, disponibilidad de información y verificación de sistemas de información implementados	■	■						
	Definición preliminar de indicadores		■	■					
	Validación con responsables del "IAF"		■	■					
	Definición de la estructura del sistema de indicadores y armado final			■					
	Entrega del sistema de indicadores de gestión			■					
b- Tablero de Gestión	Revisión y análisis de los tableros de comando existentes	■							
	Formulación de una propuesta preliminar para el "IAF"	■							
	Definición de metodología, responsables de carga por áreas del "IAF" y/o formas de alimentación del tablero mediante sistemas de		■						

ANEXO I
-14-



	Relevar los sistemas de monitoreo y evaluación existentes								
	Seleccionar y validar los programas que serán incluidos inicialmente en la plataforma								
	Definir los aspectos a monitorear y evaluar: Establecer los niveles de seguimiento								
	Consensuar la clasificación de indicadores a adoptar								
	Construir y definir la batería de indicadores para el seguimiento								
	Definir metas para aquellos indicadores que así lo requieran								
	Validación con responsables del "IAF"								
	Relevar la información en los diferentes programas								
	Supervisión y validación de la información relevada								
	Desarrollo de software (análisis)								
	Desarrollo de software (diseño)								
	Desarrollo de software (desarrollo)								
	Desarrollo de software (pruebas)								
	Desarrollo de software (implementación)								
	Carga de datos								

